

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado
DEPCBE**

Nombre y descripción

Obtener el Registro como Capacitador en Materia de Protección Civil.

Obtener el registro anual de capacitador en materia de Protección Civil, a fin de realizar acciones de capacitación en el sector público, privado y social.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SSPC/DGPCYBE/006

Plazo de respuesta:

30 días hábiles

Fundamento jurídico

- Artículo 31 fracción VII, de la **Ley de Ingresos vigente para el Estado de Nayarit.**
- Artículo 11 de la **Ley General de Protección Civil.**
- Artículo 53 fracción XII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.**
- **Ley de ingresos para el Estado de Nayarit vigente.** Art. 62 Aportación a la cruz roja mexicana, delegación Nayarit.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el solicitante tenga la necesidad de obtener el registro anual de capacitador en materia de Protección Civil, a fin de realizar acciones de capacitación en el sector público, privado y social.

Pasos a seguir

- Ingresar oficio con escrito libre de la solicitud para obtener el registro como capacitador externo.
- Solicitar el formato de pago de derechos (orden de pago), se emite en la Dirección de Protección Ciudadana y Bomberos.
- Realizar el pago correspondiente en las oficinas de recaudación de renta ubicadas en Palacio de Gobierno del Estado o mediante transferencia bancaria.
- En caso de ser transferencia bancaria enviar copia digital del pago al correo o número de teléfono que se proporcionará por la Dirección.
- Regresar con recibo de pago oficial para entrega de registro, solo si fue realizado en recaudación.

Requisitos

Oficio dirigido al Director de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado, adjuntando: Copia simple de las constancias en listadas de cada uno de los instructores de la empresa, o sub-contratados por el capacitador titular.

- Currículum Vitae actualizado.
- Copia simple constancias de los cursos de capacitación que acrediten conocimientos técnicos de nivel avanzado en las áreas de interés, emitidas por Centros educativos a nivel Superior y/o Dependencias reconocidas, con una vigencia no mayor a 1 año por cada curso que desee registrar.
- Programas de Capacitación y Adiestramiento (de cada tema a registrar) con sus contenidos temáticos. Objetivos generales y específicos, duración total expresado en horas y sesiones, técnicas de enseñanza, material y equipo utilizado.
- Copia simple de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de su cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia simple de Identificación Oficial.
- Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el registro público de la propiedad cuyo objetivo social deberá estar vinculado a la Protección Civil (Persona Moral).
- Copia simple del instrumento notarial que acredite la personalidad del promovente para el caso de que la misma no conste en el documento a que se refiere en el punto anterior.
- Relación del personal responsable de la impartición de los servicios de asesoría de estas materias (Persona Moral).
- Inventario del material y equipo didáctico.
- Copia simple del formato de Constancia que vaya a expedir.
- Pago oficial.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Registro anual de capacitador en materia de Protección Civil.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año fiscal de acuerdo a la Ley de Ingresos Vigente para el Estado.

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 9177.00 --- Máximo: \$ 9177.00

Descripción: El Costo Es Por Cada Registro Como Capacitador En Materia De Protección Civil. "No Incluye Comisiones Bancarias".

Lugares de Pago: Recaudación y Transferencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Se revisa la información presentada ante esta Dirección. Evaluar la información presentada. Si hay alguna inconsistencia o insuficiencia en la información se contacta al solicitante. Se aprueba para expedición de registro como capacitador externo.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Avenida Insurgentes, CP: 63157
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 0369	311 133 0381 311 213 1607

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtro. Manases Langarica Verdín	Subsecretario	subsecretariasspc1@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.